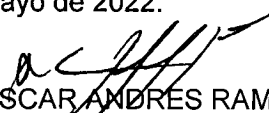


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presente diligencias, informando que el término del emplazamiento se encuentra vencido. Bucaramanga, 27 de mayo de 2022.


OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**
Bucaramanga, veintisiete de mayo de dos mil veintidós.

Ref: Ejecutivo: 2021-00186-00, seguido por José Isaac Afanador Camacho en contra de Bernarda Calderón Duran, Armando Jaimes Calderón y Nelson Celis Cuadros.

Como se observa que se surtió en debida forma el emplazamiento a los demandados BERNARDO CALDERON DURAN y ARMANDO JAIMES CALDERON, quienes fueron incluidos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el 25 de abril de 2022, venció el término posterior que la ley concede sin que las llamadas hayan comparecido, se dispone designar al abogado OLGA LUCIA VILLAMIZAR ALONSO, como curador ad-litem para que represente a los ejecutados BERNARDO CALDERON DURAN y ARMANDO JAIMES CALDERON, en el presente proceso y ejerza las facultades mencionadas en el art. 56 del C. General del Proceso, quien debe ser notificada al correo electrónico: abogadavillamizara@gmail.com.

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que actúe en más de cinco procesos como defensor de oficio. En caso de que no acepte el cargo se impondrán las sanciones disciplinarias correspondientes.

No se fijan honorarios, de conformidad con el apartado del numeral 7 del art. 48 del C.G.P. en tanto dispone que el desempeño del cargo se hace en forma gratuita.

Notifíquese,


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERON
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>74</u>
Hoy, 31 de mayo de 2022.
 OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO